

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA. PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2024, DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS ANIMALISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL 2 DE ABRIL DE 2025.

En Camas (Sevilla), siendo las 9:30 horas del día 2 de Abril de 2025, se reúne la Comisión Técnica de las Ayudas Económicas para ayudas de Emergencia, en la sede del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalistas del Excmo. Ayuntamiento de Camas a los efectos de estudiar, valorar y aprobar, si procede, las propuestas presentadas por los Técnicos del Servicio, Trabajadores Sociales de los distintos departamentos que lo componen, asistiendo a la mencionada Comisión:

- María del Carmen Amado Cabrera, Trabajadora Social (SIVO 1)
- Susana González Rojas, Trabajadora Social (SIVO 2)
- Teresa González Prieto, Trabajadora Social (SIVO 3)
- Julia Oliver Gelo, Trabajadora Social, (P.A.F.I.)
- Jose Manuel González Martín, Trabajador Social, (E.T.F.)

Por los componentes de la Comisión Técnica se procede a examinar, estudiar y valorar las propuestas técnicas presentadas. Los técnicos firmantes confirman que los beneficiarios de las Ayudas Económicas que se relacionan en la presente acta cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios que las regula, actualmente en vigor, y que han presentado la documentación requerida al efecto. Dicha documentación obra en el Servicio, en sus correspondientes expedientes, quedando a disposición de la Intervención de Fondos, habiéndose comprobado la misma por los Técnicos que suscriben y, sobre todo, en lo referente a los expedientes de Familia, se han comprobado fehacientemente los libros de familia, los certificados de empadronamiento, los documentos de identidad y otros documentos presentados por los beneficiarios, corroborándose que las ayudas concedidas se corresponden con el número de menores de cada una de las familias y que la temporalización y las cuantías de las ayudas objeto de la presente acta, se ajustan a lo referido en las Bases Reguladoras de las mismas.

También se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la concesión directa de la ayuda se ampara en alguno de los supuestos que, según el Reglamento Municipal vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
- Que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en dicho Reglamento, no habiendo sido declarados incurso en causa de reintegro de ayudas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas y que no han sido objeto de retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al mismo o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
- Que las cuantías no superan los máximos establecidos en el reglamento, en el año en curso.
- Que está justificada la realización total del gasto realizado.



La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas económicas a las personas que se relacionan en la presente acta, por los conceptos y cuantías que, asimismo, se detallan:

AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 1)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
28 [REDACTED] C	FRANCISCO	FLORES	MUÑOZ	120,00 €
27 [REDACTED] F	MARÍA ROSARIO	MORENO	MARTÍNEZ	120,00 €
Y33 [REDACTED] B	ABDELILAH	CHAKRI		120,00 €
27 [REDACTED] S	CARMEN	FERNÁNDEZ	POZO	80,00 €
27 [REDACTED] M	JOSÉ	MORALES	GONCET	80,00 €
27 [REDACTED] B	CONCEPCIÓN	BACO	ROMERO	80,00 €
28 [REDACTED] B	MARÍA DEL CARMEN	RAMÍREZ	GASPEZ	80,00 €
Y05 [REDACTED] Q	SATURNINO	ESTRELLA	LARA	120,00 €
28 [REDACTED] Q	MARÍA REYES	GARCÍA	ARIAS	80,00 €
28 [REDACTED] W	MARÍA DOLORES	CÁRDENAS	SATORRES	120,00 €
753 [REDACTED] W	ISABEL	GONZÁLEZ	VIVES	80,00 €
28 [REDACTED] L	TEODORO	ARENAS	SEDA	120,00 €
27 [REDACTED] V	EMILIO	DÍAZ	GARCÍA	120,00 €

Total.....1.320 €

AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 2)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
272 [REDACTED] Q	ANTONIO	MONTERO	GARCÍA	150,00 €
533 [REDACTED] K	FRANCISCO JAVIER	BORREGO	CALDERÓN	80,00 €
273 [REDACTED] U	MIGUEL ANGEL	GAVIÑO	RIVILLA	80,00 €
285 [REDACTED] W	ESTANISLAO	PELÍCANO	ROQUE	80,00 €
287 [REDACTED] Q	GUILLERMO	TRENADO	DE ALBA	120,00 €
295 [REDACTED] L	ANTONIO JAVIER	CARRANZA	AVALOS	120,00 €
28 [REDACTED] R	ANGELA	MARIBLANCA	MARÍN	120,00 €
28 [REDACTED] Q	MARÍA LOURDES	GUERVOS	PINZÓN	80,00 €
488 [REDACTED] Y	JUAN MANUEL	GARCÍA	CAPARROS	80,00 €
272 [REDACTED] F	CARMEN	SASTRE	ROMERO	120,00 €
272 [REDACTED] E	JOSEFA	SILVA	BARBERO	120,00 €
522 [REDACTED] W	MARÍA ROCÍO	FERNÁNDEZ	LALUZ	120,00 €

Total.....1.270 €





AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 3)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
FN5 [REDACTED]	KATERYNA	SPIVACK		80,00 €
3645 [REDACTED]	MARÍA ROSA	GARCÍA	MUÑOZ	80,00 €
288 [REDACTED]	MARÍA CARMEN	MARTÍNEZ AZCOYTIA	HERBE	80,00 €
466 [REDACTED]	MARÍA ANTONIA	RIVERA	GIMÉNEZ	80,00 €
AX3 [REDACTED]	MARÍA LUCERO	TABARES	PAREJA	120,00 €
279 [REDACTED]	FRANCISCA	GARCÍA	PÉREZ	80,00 €
303 [REDACTED]	MARÍA FERNANDA	DELLADIO	BAUTE	120,00 €
287 [REDACTED]	MERCEDES	FUENTES	CORTÉS	120,00 €
272 [REDACTED]	JOAQUÍN	DURÁN	IGLESIA	120,00 €
Y11 [REDACTED]	ALBA DEL CARMEN	BODER	MONTOYA	80,00 €
Y35 [REDACTED]	CRISTINA	ZAMFIR		120,00 €
287 [REDACTED]	LAURA	MEDINA	GALEA	120,00 €
272 [REDACTED]	BALDOMERO	MONCLOVA	FERNÁNDEZ	80,00 €
288 [REDACTED]	ANTONIO	HIDALGO	GÓMEZ	80,00 €
522 [REDACTED]	MARÍA ANTONIA	PEINADO	GONZÁLEZ	80,00 €
273 [REDACTED]	MARÍA CARMEN	CAMARENA	MATEO	80,00 €
284 [REDACTED]	MERCEDES	FÉLIX	MATEOS	80,00 €
AU6 [REDACTED]	CAROLINA	TOVAR	GUZMÁN	150,00 €
7540 [REDACTED]	ENCARNACIÓN	CARRERA	MEJÍAS	120,00 €
2870 [REDACTED]	MARÍA JOSEFA	LIMA	MÉNDEZ	80,00 €
2834 [REDACTED]	DOLORES	SANTOS	PERAL	80,00 €
Y913 [REDACTED]	NOHELIA DEL VALLE	RENGIFO		80,00 €
1753 [REDACTED]	MARÍA ELENA	DEYA	NIETO	150,00 €
2877 [REDACTED]	LUIS MIGUEL	AGUIRRE	ESCRIBANO	80,00 €

Total.....2.340 €

TOTAL GENERAL AYUDAS DE EMERGENCIA.....4.930 €

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día, se levanta la sesión de la que se recoge la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los técnicos asistentes.

